



UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACION
MOPC

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 08 de noviembre de 2017.-

U.O.C. N° 5506/2017

Señor
Abg. **SANTIAGO JURE**, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Ref: LLAMADO MOPC N° 126/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MULTIMARCAS CON ID 325294.-

En vista a la Nota DNCP/DNC N° 28182/2017, en el que informan que el llamado no podrá ser publicado por contar con observación. Por tal motivo se informa que:

MOTIVOS DE NO DIFUSION.

Punto 1: Respecto a este punto, manifestamos que el apartado de “**SERVICIOS Y REPUESTOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DEL CONTRATO**”, constituye una garantía para el desarrollo total de los trabajos que requiere la institución en materia de mantenimientos o reparaciones de vehículos.

En ese sentido cabe destacar que las situaciones que pueden presentarse en forma extraordinaria en el campo de la mecánica, hoy día supera ampliamente la previsión tradicional que pueda realizarse de los servicios requeridos. No obstante es una necesidad institucional encontrar un mecanismo que pueda garantizar que el servicio del Estado no se resienta por una falta de normativa que pueda asegurar la actuación administrativa de los organismos de la administración pública en el campo indicado.

Respecto a este punto, manifestamos que el apartado de “**SERVICIOS Y REPUESTOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DEL CONTRATO**”, constituye una garantía para el desarrollo total de los trabajos que requiere la institución en materia de mantenimientos o reparaciones de vehículos.

En ese sentido cabe destacar que las situaciones que pueden presentarse en forma extraordinaria en el campo de la mecánica, hoy día supera ampliamente la previsión tradicional que pueda realizarse de los servicios requeridos.

No obstante es una necesidad institucional encontrar un mecanismo que pueda garantizar que el servicio del Estado no se resienta por una falta de normativa que pueda asegurar la actuación administrativa de los organismos de la administración pública en el campo indicado.

En consonancia con lo dicho anteriormente, la institución ha regulado en el PBC – Especificaciones Técnicas, un mecanismo que avala que sus erogaciones sean justas de conformidad a los costos de mercado, como asimismo un proceso de denuncia y control por parte de la institución convocante y de la institución rectora, que en este caso es la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Así mismo, acotamos que la institución procederá a la corrección del mismo, tomando como base conceptos establecidos en la Resolución DNCP N°956/16 y 1173/16 sobre los porcentajes permitidos para establecer precios justos y en el cual se puede notar que la institución ha tomado las medidas correspondientes para resguardar primeramente sus objetivos institucionales y sus procesos administrativos a fin de asegurar que la gestión pública sea transparente y eficiente (ver pág. 11 del PBC – Servicios y Repuestos no indicados en la Lista de Precios).

No obstante se debe aclarar que en los servicios indicados, pueden presentarse netamente servicios “**MANO DE OBRA EXCLUSIVA**” que no sean consideradas como un servicio definido o tradicional de la mecánica, pero que en la práctica puede presentarse.

Asimismo, pueden presentarse servicios que conlleven la provisión de repuestos o materiales cuya definición o determinación sean imposibles de realizar hasta el momento de análisis del servicio requerido o del material a utilizar.

CARLOS GONZÁLEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel/Fax: 4149634 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

MECEDES ESTHER OLA
U.O.C. - M.O.P.C.
PATRICIA TELADA
U.O.C. - M.O.P.C.



Además, en la mecánica, al igual que en la salud humana, pueden presentarse males que en principio son únicos, pero que durante el desarrollo de las operaciones de reparación se presentan otras que separadas o juntas representan un mal no determinable o nuevo y que requieran de una asistencia no convencional.

La situaciones mencionadas se presentan con mayor incidencia en los vehículos cuyos modelos ya no son precisamente lo que se denomina mecánicos, sino electrónicos o una combinación de ambos.

Para cerrar este punto, dejamos como ejemplo lo siguiente:

FISURA DE BLOCK (MOTOR): Esta situación puede ser prevista, pero su costo no muy fácil de determinar, pues podría darse un cambio de pieza o una soldadura. El costo de la última operación depende del costo de materiales y de la dimensión de la fisura. Por lo que difícilmente pueda determinarse con precisión en el tiempo.

FISURA/ROTURA/DESGASTE DE CHASIS: Es una situación similar a la anterior por lo que nos remitimos a los términos considerados en el párrafo anterior.

AJUSTES DE PIEZAS: Que solamente conlleven mano de obra. El costo de esta dependerá del tiempo y la dificultad que se presente.

En fin, todos estos elementos hacen necesario que el proceso en cuestión regule la normativa a ser utilizada para garantizar la actuación pública en el manejo de recursos y bienes, por lo que se consideran de suma importancia para desarrollar el servicio público que compete al MOPC.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O CONSULTAS

Punto 2: Fue subsanada en el PBC.

Sin otro particular me despido atentamente

Abg. Lise Alejandra Vera Moreno

Unidad Operativa de Contratación

CARLOS CONTRALERA
U.O.C. - M.O.P.C.

MELOREZ ESTIVOLA
U.O.C. - M.O.P.C.

PATRICIA ZELADA
U.O.C. - M.O.P.C.